Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5500765994

PÓLIZA No: 550 - 47 - 994000016156 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **APARTADÓ** COD. AGENCIA: 550 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
06	01	2023	06	01	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **DIOVER ALBERTO BORRERO PADILLA** IDENTIFICACIÓN: CC **1037.478.304**

DIRECCIÓN: KR 43 CL 9 53 APTO 201 CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA TELÉFONO: 3104680406

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS MUNICIPIO DE SEGOVIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.080.586-8**

BENEFICIARIO: **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS MUNICIPIO DE SEGOVIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.080.586-8**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	03/01/2023	30/04/2024	1,974,500.00
CALIDAD DEL SERVICIO	03/01/2023	30/04/2024	1,974,500.00

BENEFICIARIOS
NIT 800080586 - E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS MUNICIPIO DE SEGOVIA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CPS-032-2023 DE FECHA 03/01/2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y/O ASISTENCIAL PARA CONSOLIDAR, REVISAR, PREPARAR Y REPORTAR LA INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES E INTERVENCIONES RELACIONADAS CON LA RESOLUCIÓN 4505 DE 2012 - PROTECCIÓN ESPECÍFICA, DETECCIÓN TEMPRANA DE LAS ENFERMEDADES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA PARA EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SEGOVIA ANTIOQUIA, DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL.

CONDICIONADO GENERAL: 21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-DOOI
NOTA TÉCNICA: 15/08/2017-1502-NT-P-05-P020817005018000

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****3,949,000.00	$ **********28,010	$*****9,000.00	$ ********7,032	$ **********44,041

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS ZAPATA SALAZAR	9143	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000550076599

DIOVER BORRERO
FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDD20780809F97756

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Serrano * **Dirección:** Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 458 7174
Fax: (601) 458 7174 * **Celular:** 312 342 622 * **Correo electrónico:** defensoria@solidaria.com.co
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº CPS-032-2023	
CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SEGOVIA ANTIOQUIA
NIT	800080586-8
CONTRATISTA	DIOVER ALBERTO BORRERO PADILLA
CÉDULA	1037478304
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y/O ASISTENCIAL PARA CONSOLIDAR, REVISAR, PREPARAR Y REPORTAR LA INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES E INTERVENCIONES RELACIONADAS CON LA RESOLUCIÓN 4505 DE 2012 - PROTECCIÓN ESPECÍFICA, DETECCIÓN TEMPRANA DE LAS ENFERMEDADES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA PARA EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SEGOVIA ANTIOQUIA, DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS CALENDARIO
VALOR	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. ($19.745.000)

CONSIDERACIONES

Que según el artículo decimonoveno del Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SEGOVIA ANTIOQUIA, cuando se exijan garantías se deberá expedir el acto administrativo que apruebe las garantías.

Que, de conformidad con el artículo vigésimo del Estatuto de Contratación, el cumplimento de las obligaciones surgidas en favor de la E.S.E., con ocasión de la presentación de ofertas, los contratos y su liquidación, los riesgos derivados de la responsabilidad extracontractual surgida de las actuaciones u omisiones del contratista y subcontratista se garantizarán de conformidad con la ley.

Que, en razón a la naturaleza y condiciones del contrato de la referencia y el artículo vigesimotercero del Estatuto de Contratación de la E.S.E., se exigieron las siguientes garantías:

- **Cumplimiento del contrato:** En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Calidad del servicio:** En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la garantía expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA mediante Póliza No. 994000016156 del 06 de enero de 2023, la cual reúne las condiciones legales y reglamentarias establecidas en el contrato:

Amparo	Vigencia (Desde)	Vigencia (Hasta)	Valor Amparado
Cumplimiento	03 de enero de enero de 2023	30 de abril de 2024	$ 1.974.500
Calidad del servicio	03 de enero de enero de 2023	30 de abril de 2024	$ 1.974.500

PARÁGRAFO: Hace parte integral del presente acto administrativo las garantías suscritas por las partes.

En constancia de lo anterior se firma en Segovia Antioquia.

DAGER WILLIAM PEREZ RUIZ
Gerente

Proyectó: *DANIEL ESTEVAN FLOREZ CONTRERAS* *Asesor Jurídico Externo*	***Revisó:*** *LENIS EDITH SILVA NOVOA* *Subdirectora Administrativa*Subdirectora Administrativa	***Aprobó:*** *DAGER WILLIAM PEREZ RUIZ* *Gerente*